REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

# DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

## PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

## 73ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN LOS DOCTORES HUGO BATALLA Y WALTER R. SANTORO
(Presidente) (Segundo Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y LIC. JORGE MOREIRA PARSONS

## SUMARIO


Páginas

1) **Texto de la citación** ..... 70

2) **Asistencia** ..... 70

3) **Solicitud de sesión** ..... 70

- La formulan varios señores Senadores.
- Se resuelve celebrar sesión.

4) **Asuntos entrados** ..... 70

5) **Solicitudes de licencia** ..... 71

- La formúla el señor Presidente del Senado y los señores Senadores Garat, Heber, Ricaldoni, Pereyra, Storace y Posadas Montero.
- Concedidas.

6) **Presupuesto interno de la Cámara de Senadores** ..... 73

- En consideración el proyecto de resolución.
- Aprobado.

7) **Sesión extraordinaria** ..... 85

- Por moción del señor Senador Pozzolo el Senado resuelve celebrar sesión el día 28 de diciembre a partir de la hora 16.

8) **Se levanta la sesión** ..... 85

## 1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 21 de diciembre de 1995.

LA CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, a solicitud de varios señores Senadores, el próximo miércoles 27, a la hora 17, a fin de hacer cesar el receso, informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión particular de los proyectos de resolución relacionados con los Presupuestos internos de la Cámara de Senadores y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

**Jorge Moreira Parsons, Mario Farachio**, Secretarios"

## 2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Arismendi, Astori, Batlle, Bentancur, Cid, Couriel, Chiesa, Dalmás, Fernández Faingold, Gandini, Garat, Gargano, Heber, Hierro López, Irurtia, Laguarda, Mallo, Michelini, Millor, Pozzolo, Sanabria, Sarthou, Segovia y Virgili.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Brezzo, Korzeniak, Pereyra, Posadas Montero, Ricaldoni y Storace**, y sin aviso, el señor Senador **Andújar.**

## 3) SOLICITUD DE SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 38 minutos)

-Dése cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores Senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día miércoles 27 a la hora 17:00 a fin de hacer cesar el receso y considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 19 de diciembre de 1995.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla

Los abajo firmantes solicitan a Ud. la citación del Senado para el próximo miércoles 27 a la hora 17 a fin de hacer cesar el receso y considerar los presupuestos de la Cámara de Senadores y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Asimismo solicitamos que la citación del Senado para el día martes 26 sea anulada.

Saludamos a Ud. muy atentamente.

**Helios Sarhtou, Reinaldo Gargano, Jorge Gandini, Luis B. Pozzolo, Rafael Michelini.** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Senadores: hay número en Sala como para proceder de acuerdo con lo que señala el artículo 104 de la Constitución de la República. Hallándose el Senado en período de receso, corresponde a la Cámara determinar su voluntad de proceder al levantamiento del receso con las condiciones y limitaciones que, naturalmente, fija el mencionado artículo.

Se va a votar si se desea celebrar sesión.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Habiendo número, está abierta la sesión.

## 4) ASUNTOS ENTRADOS

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 27 de diciembre de 1995.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

por el que se autoriza la salida del país de unidades de la Armada Nacional entre el 10 y el 22 de diciembre;

por el que se aprueba el Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio no Técnico entre los países integrantes del MERCOSUR.

por el que se designa con el nombre "Nelson D. Gambogia" la Escuela Pública N° 272 del departamento de Montevideo,

por el que se autoriza la salida de aguas jurisdiccionales del buque ROU Vanguardia y su tripulación.

por el que se declara Monumento Histórico Nacional el área que se determina de la ciudad de Colonia.

-Agréguense a sus antecedentes y archívense.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas acusa recibo y remite información relacionada con la exposición escrita presentada por el señor Senador Carlos Julio Pereyra sobre el servicio de balsas en la Laguna Garzón uniendo los extremos de la Ruta N° 10 entre los departamentos de Rocha y Maldonado.

-Oportunamente le fue entregado al señor Senador Carlos Julio Pereyra.

La Facultad de Medicina y la Asociación de los Estudiantes de Medicina remiten nota invitando para el acto académico que se realizará el próximo 28 de diciembre a fin de festejar su 80 aniversario.

-Téngase presente.

El Rector de la Universidad Politécnica de Valencia remite nota planteando la creación de una Universidad Politécnica para el Cono Sur e invitando al señor Presidente del Senado a visitar dicha Universidad.

-Téngase presente.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

por el que se designa con el nombre "María Morales de Ventura" la Policlínica de Salud Pública de la ciudad Capitán Juan Antonio Artigas, departamento de Canelones.

-A la Comisión de Salud Pública.

y en nueva forma por el que se deroga el impuesto a la tenencia de motores propulsados a gasoil.

-A la Comisión de Hacienda.

La Comisión Permanente del Poder Legislativo remite nota comunicando que se ha instalado y ha elegido Presidente al señor Senador Jorge Batlle.

-Téngase presente.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informados los siguientes proyectos de ley:

por el que se aprueban las enmiendas a los artículos 24 y 25 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, y por el que se aprueba la enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

-Repártanse. Se incluirán en su oportunidad en el orden del día."

## 5) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de varias solicitudes de licencia.

(Se da de las siguientes:)

"El señor Presidente del Senado solicita licencia desde el día 11 de enero de 1996 hasta el día 25 del mismo mes y a partir del día 26 hasta el día 30 del mismo mes".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 27 de diciembre de 1995

Señor Primer Vicepresidente de la
Cámara de Senadores

Por la presente solicito al Cuerpo se me conceda licencia por el período comprendido entre el 11 de enero y el 25 de enero de 1996 para concurrir a la reunión del Comité de Derechos Humanos de la Unión Interparlamentaria a llevarse a cabo en Ginebra y, a partir del día 26 de enero hasta el 30 de enero inclusive, para asistir a la Universidad Politécnica de Valencia respondiendo a la invitación que se me cursara.

Saludo a usted muy atentamente.

**Hugo Batalla,** Presidente"

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Garat solicita licencia a partir del día 11 al 15 de febrero de 1996".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 28 de diciembre de 1995

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido invitado para concurrir a la Reunión Preparatoria del Grupo Mundial Parlamentario para el HABITAT II a celebrarse en Nueva York el próximo 12, 13 y 14 de febrero/96, solicito que la Cámara de Senadores me otorgue licencia a partir del 11/02/96 hasta el 15/02/96.

Saludo a usted atentamente.

**Carlos Garat.** Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

De realizarse sesiones en ese período, se convocará entonces al suplente respectivo.

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Heber solicita licencia desde el día 28 de diciembre de 1995 hasta el 1° de enero de 1996".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 27 de diciembre de 1995

Dr. Hugo Batalla
Presidente
Cámara de Senadores

Tengo el gusto de dirigirme al señor Presidente con el fin de solicitarle al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales desde el 28 de diciembre hasta el 1° de enero de 1996.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

**Luis A. Heber.** Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

Por consiguiente, habrá que realizar la convocatoria correspondiente en el caso de que se celebren sesiones de Senado a partir del día de mañana.

Dése cuenta de otras solicitudes de licencia.

(Se da de las siguientes:)

"Los señores senadores Ricaldoni, Pereyra, Storace y Posadas Montero solicitan licencia por el día de hoy".

-Léanse por su orden.

(Se leen:)

"Montevideo, 22 de diciembre de 1995

Sr. Secretario del Senado
Don Mario Farachio
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito al Senado se sirva otorgarme licencia el día 27 de diciembre de 1995.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

**Américo Ricaldoni.** Senador".

"Montevideo, 27 de diciembre de 1995

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a Ud. a fin de solicitar licencia por el día de hoy.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

**Carlos Julio Pereyra.** Senador".

"Montevideo, 26 de diciembre de 1995

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Ud. se me conceda licencia por el día 27 del corriente, a fin de atender asuntos personales.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

**Nicolás Storace Montes.** Senador".

"Montevideo, 27 de diciembre de 1995

Señor Presidente de la
Asamblea General
Dr. Hugo Batalla

De mi mayor consideración:

Dejo constancia de la imposibilidad de concurrir a la Sesión de la Cámara de Senadores, citada para el día de hoy por motivos particulares y asimismo a la Asamblea General convocada para el día de mañana.

Saludo al señor Presidente con mi más alta estima.

**Ignacio Posadas Montero.** Senador".

Se va a votar la licencia solicitada por el señor Senador Ricaldoni.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

Se va a votar la licencia solicitada por el señor Senador Pereyra.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar la licencia solicitada por el señor Senador Storace.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar la licencia solicitada por el señor Senador Posadas Montero.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

## 6) PRESUPUESTO INTERNO DE LA CAMARA DE SENADORES

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra al orden del día y deberá determinar, de acuerdo con el artículo 104 de la Constitución de la República, si desea levantar el receso a los efectos de ocuparse concretamente de la consideración y eventual aprobación de los presupuestos internos de la Cámara de Senadores y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Se va a votar, pues, si se levanta el receso con tal fin.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el único punto del orden del día: "Proyectos de Resolución relacionados con los Presupuestos internos de la Cámara de Senadores y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 370/95
Rep. N° 169/95

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Senadores resuelve:

**Artículo 1°.** - Apruébase el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones del Programa 03 "Cámara de Senadores" del Inciso 01 "Poder Legislativo", conforme a lo que a continuación se establece, que regirá a partir del 1° de enero de 1996.

Sección I

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

**Art. 2°.** - Las normas de carácter presupuestal vigentes a la fecha, que no fueren derogadas, modificadas o sustituidas, conservarán su vigencia en el período 1995/1999 sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 108 de la Constitución de la República, y de la facultad de modificación presupuestal a que refiere el artículo 4° de la presente resolución.

**Art. 3°.** - Los créditos presupuestales, que no fueren derogados, modificados o sustituidos en este presupuesto, conservarán su vigencia.

**Art. 4°.** - Dentro de los cuatro primeros meses del plazo previsto por el inciso segundo del artículo 108 de la Constitución de la República, la Presidencia presentará al Cuerpo una Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del ejercicio finalizado el 31 de diciembre anterior, conjuntamente con un informe circunstanciado de evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas programadas.

En tal oportunidad podrá proponer las modificaciones al presupuesto quinquenal que se estimen imprescindibles, con el objeto de mejorar cualitativamente la gestión del Programa o aportar al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.

**Art. 5°.** - Facúltase al Ordenador Primario del Gasto a que, en caso de necesidad de servicio, pueda trasponer partidas de inversiones para reforzar rubros de funcionamiento. En ningún caso podrán trasponerse partidas al Rubro 0 "Retribuciones Personales".

**Art. 6°.** - La reestructura escalafonaria que se adopte en función de los estudios de racionalización administrativa y previo requerimiento de la opinión de los funcionarios a través de sus organizaciones representativas, determinará la distribución de los recursos humanos que correspondan a cada dependencia.

## CAPITULO II

## FUNCIONARIOS

**Art. 7°.** - La Presidencia reglamentará las condiciones tendientes a establecer un sistema de capacitación permanente del personal.

Los cursos de capacitación serán obligatorios desde el nivel de oficial V a Jefe de Sección inclusive, y deberán ser aprobados a los efectos de futuros ascensos.

**Art. 8°.** - Los funcionarios que se encuentren en Comisión o condición similar, conforme a la norma del artículo 40 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, fuera de los destinos señalados en la misma (Presidente de la República, Ministros de Estados y Legisladores), deberán optar dentro de los noventa días de la fecha de la presente resolución por:

a) reintegrarse a sus cargos y función presupuestal;

b) solicitar por escrito que hasta el 31 de diciembre de 1996 se le mantenga en su actual situación;

c) expresar por escrito su voluntad de permanecer en su actual destino, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1997, percibiendo del Poder Legislativo únicamente su sueldo básico.

A partir del 1° de enero de 1998, si el funcionario no se ha reintegrado a su cargo y función presupuestal, será declarado excedentario.

**Art. 9°.** - Fíjase en $ 80.00 (pesos ochenta) la compensación diaria por gastos de alimentación, a percibir por aquellos funcionarios que, por estrictas razones de servicios y excepcionalmente -lo que la Presidencia determinará en cada caso- deban permanecer en sus puestos de trabajo por más de ocho horas ininterrumpidas a partir del momento en que comienza su horario normal.

Esta compensación se ajustará trimestralmente, conforme a la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC).

**Art. 10.** - Otórgase por una sola vez, a los funcionarios de la Cámara de Senadores que presenten renuncia antes del 1° de marzo de 1996, para acogerse a los beneficios jubilatorios, el equivalente a quince remuneraciones nominales (sueldo, horario sin término, antigüedad y compensación por permanencia en el cargo) que perciban en el momento de presentación de su renuncia, la que será abonada dentro de los treinta días de efectuada la misma.

Mientras no se apruebe la reestructura que resultare de los estudios de racionalización administrativa, los cargos que vacaren no serán provistos.

La Presidencia de la Cámara de Senadores gestionará el adelanto de los créditos correspondientes, los que se amortizarán en los plazos que surjan de las economías resultantes en los diferentes rubros integrantes de las remuneraciones y duodécimos indicados en el inciso primero, hasta tanto no se provean las vacantes.

**Art. 11.** - Los funcionarios que perciban incentivos económicos para renunciar a sus cargos, no podrán reingresar a la función pública, cualquiera sea la naturaleza del vínculo o procedimiento habilitante, salvo que devolvieran actualizado el monto que recibieron como incentivo.

**Art. 12.** - Los gastos de secretaría de los señores Senadores, y de los Sectores Parlamentarios, se adecuarán y nivelarán a los valores de la Cámara de Representantes por iguales conceptos.

A tales efectos la Presidencia será considerada como un Sector Parlamentario.

Se faculta a la Presidencia a implementar las medidas correspondientes a efectos de resolver las adecuaciones necesarias.

Lo dispuesto en este artículo no podrá ser modificado sino en los términos del artículo 24 de la presente resolución.

Sección II

DE LOS OBJETIVOS Y METAS PRESUPUESTALES

**Art. 13.** - El objetivo central de las reformas a instrumentarse, es mejorar cualitativamente la gestión de todo el Programa, dotándole de mayor eficacia y eficiencia, en un marco de descenso sostenido de los gastos a valores constantes.

A tales fines:

a) se reducirán en el presente ejercicio un 15% (quince por ciento) los gastos de funcionamiento;

b) se reducirán en el quinquenio un 15% (quince por ciento) los gastos de inversiones;

c) se reducirán en el quinquenio un 15% (quince por ciento) como mínimo, el número de funcionarios.

**Art. 14.** - Una vez alcanzadas las metas de economía presupuestal y como parte integrante de la reestructura administrativa y racionalización escalafonaria, se destinará hasta un 20% (veinte por ciento), de las economías excedentarias del Rubro 0, al mejoramiento y nivelación de las retribuciones personales.

Sección III

DISPOSICIONES ESPECIALES

**Art. 15.** - Regularízase presupuestalmente a los funcionarios contratados, transformándose los cargos de tal carácter en cargos presupuestados de similar nivel de retribución, transfiriéndose los créditos al renglón respectivo del Rubro 0.

Estas regularizaciones, para hacerse efectivas, no podrán producir la lesión de derechos.

**Art. 16.** - Transfórmase un cargo de Oficial V del Escalafón de Secretaría, en un cargo de oficial del Escalafón de Impresos, sin que ello signifique un mayor costo presupuestal.

**Art. 17.** - Asígnase una partida de $ 260.000,00 (pesos doscientos sesenta mil) anuales para gastos de asesoramiento de la Presidencia de la Cámara de Senadores, la que se atenderá con cargo a gastos de funcionamiento y se ajustará cuatrimestralmente de acuerdo a la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC).

De la utilización de esta partida, deberá darse cuenta al Cuerpo en oportunidad de los ajustes presupuestales.

**Art. 18.** - Será de aplicación en cuanto corresponda, el régimen establecido en el Decreto 679/91, de 11 de diciembre de 1991, para el personal de la División Locomoción.

**Art. 19.** - Créase el "Premio Asamblea General Legislativa", para atender concursos de Enseñanza Primaria y Enseñanza Secundaria, el que estará dotado de la cantidad estrictamente necesaria, con cargo al Rubro 3 "Servicios no Personales".

**Art. 20.** - Amplíase el destino del Rubro 739 "Premio Autores Nacionales", incorporándole también el fomento de actividades culturales y de investigación científica y técnica patrocinadas por la Asamblea General.

**Art. 21.** - Destínase una partida por única vez de U$S 30.000 (dólares de los Estados Unidos de América treinta mil) para financiar en el Ejercicio 1996 la realización, en el Palacio Legislativo y edificio anexo al Palacio Legislativo, la Primera Bienal de Artes Plásticas del MERCOSUR y para dotarla de premios Adquisición.

Dicha partida será financiada con cargo a economías de los rubros de funcionamiento.

**Art. 22.** - Los funcionarios que hayan cumplido dos años en el desempeño del cargo o en actos de igual remuneración, percibirán mensualmente una compensación sujeta a montepío que se regulará por lo dispuesto en el presente artículo.

Cumplidos los dos años de permanencia en el cargo a que se refiere el inciso anterior, el funcionrio comenzará a percibir una retribución progresiva, que se liquidará de la siguiente manera:

A) Durante los años tercero y cuarto, el equivalente al 40% (cuarenta por ciento) de la diferencia con el cargo inmediato superior.

B) Durante los años quinto y sexto, el equivalente al 60% (sesenta por ciento) de la diferencia con el cargo inmediato superior.

C) A partir del séptimo año, el equivalente al 80% (ochenta por ciento) de la diferencia con el cargo inmediato superior.

Esta compensación se suspenderá en el momento en que el funcionario ascienda, iniciándose un nuevo cómputo para el pago, cuando corresponda.

La compensación será incompatible con la percepción de diferencias de sueldos por concepto de subrogación a que refiere el artículo 22 del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Senadores.

Los funcionarios que ocupen los cargos superiores de sus respectivos escalafones y que por encima de éstos no exista ningún cargo que posibilite el ascenso, percibirán la compensación calculada sobre la base de la diferencia con el cargo inferior.

Los funcionarios que estuvieren percibiendo las citadas compensaciones y que por consecuencia de creaciones o eliminaciones de cargos se perdiera la referencia para el cálculo de las mismas no les podrán ser disminuidas sus remuneraciones, las que se adecuarán conforme al procedimiento de ajuste del Rubro 0.

**Art. 23.** - En acuerdo con la Presidencia de la Cámara de Representantes, la Presidencia procurará instrumentar una Unidad de Auditoría Interna permanente, con recursos humanos del propio Poder Legislativo.

**Art. 24.** - La Presidencia de la Cámara de Senadores procurará coordinar con la Presidencia de la Cámara de Representantes, y con la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, normas comunes que atiendan la estructuración de los presupuestos internos de los organismos mencionados.

**Art. 25.** - Comuníquese al Poder Ejecutivo, a efectos de lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución de la República.

Sala de la Comisión, 26 de diciembre de 1995.

**Luis B. Pozzolo, Jorge Gandini, Reinaldo Gargano, Luis Alberto Heber, Rafael Michelini, Wilson Sanabria, Helios Sarthou.** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el Senado me permite, desearía que alguno de los señores Vicepresidentes ocupara la Presidencia del Senado porque no quisiera realizar una breve introducción de este tema desde la Mesa.

(Ocupa la Presencia el señor Senador Santoro.)

SEÑOR BATALLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter R. Santoro).- Tiene la palabra el señor Batalla.

SEÑOR BATALLA.- Señor Presidente, señores Senadores: considero imprescindible realizar una breve fundamentación sobre este tema en función de que, obviamente, ha sido a nivel de la Presidencia donde se han estructurado estos Proyectos de Resolución que el Senado tiene a consideración.

Pese a lo exiguo del articulado -cuenta con menos de treinta artículos- este Presupuesto introduce reformas metodológicas de importancia en el trabajo del Parlamento, como es la incorporación del método programático y quinquenal. El Presupuesto por programas apunta no sólo al ordenamiento y control de la legalidad del gasto público, sino también y fundamentalmente a hacer posible una ejecución presupuestal controlable en función de los objetivos y metas programados. A su vez -creemos que esto constituye un factor importante en lo que refiere a la fiscalización que el Senado puede realizar sobre la ejecución del Presupuesto- conlleva a la obligatoriedad de presentar al Cuerpo antes del 30 de mayo de cada año una Rendición de Cuentas y un Balance de Ejecución Presupuestal del ejercicio finalizado el 31 de diciembre anterior.

Cumpliendo con una obligación que, si no recuerdo mal, está establecida en el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea General los Presidentes de ambas Cámaras hicimos llegar a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General -que en ese momento no estaba integrada- las pautas con las cuales se iban a manejar los temas presupuestales. También entendimos que era deseable que los distintos sectores políticos -a través de sus coordinadores- conocieran dichas pautas y por esa razón a fines de junio o a principios de julio pasado les hicimos llegar un proyecto que, fundamentalmente, tendía a corregir lo que creímos eran algunos defectos que tenía el planteo presupuestal a nivel del Poder Legislativo.

Es por todos sabido que dentro del Poder Legislativo existen tres unidades ejecutoras independientes en su funcionamiento y en sus resoluciones: la Cámara de Representantes, la Cámara de Senadores y la Comisión Administrativa. Entendimos que era absolutamente imprescindible tratar de coordinar esas tres unidades ejecutoras y por esa razón ambos Presidentes -el de la Cámara de Representantes y el de la Cámara de Senadores- dimos públicamente nuestra opinión sobre la necesidad de coordinar todo lo referente al Presupuesto de ambas Cámaras.

Evidentemente la bicameralidad tiene un fundamento legislativo pero no puede implicar el establecimiento de mecanismos, procedimientos o institutos estancos en cada una de las Cámaras ni que los servicios comunes tengan un procedimiento o sistema de funcionamiento ajeno a todo lo que implica la unidad de coordinación en el Poder Legislativo.

En ese sentido, los Presidentes de ambas Cámaras hemos estado de acuerdo en ir unificando los criterios en varias áreas presupuestales y en el funcionamiento del Palacio Legislativo. Se puede afirmar que en sustancia ello se ha logrado. Creemos que de ninguna manera podemos señalarle al Senado que se ha logrado un resultado perfecto en lo que se refiere a la coordinación de los servicios, ya que se trata de normas que paulatinamente se irán mejorando y adecuando a esa realidad que queremos establecer de una mayor coherencia en el funcionamiento de distintos servicios legislativos.

Consideramos que es importante establecer claramente que hemos proyectado un Presupuesto sumamente ponderado, ya que no hay modificaciones sustanciales en lo que se refiere a las transformaciones o regularizaciones. En esos temas nos hemos mantenido absolutamente al margen porque pensamos que en la medida en que se encuentra trabajando en forma global dentro del Poder Legislativo un programa de reforma del Estado integrado por prestigiosos técnicos y consultores de las Naciones Unidas, del FAS y del BID, lo lógico y natural era mantener una actitud de expectativa a efectos de no adoptar decisiones que pudieran condicionar o limitar dicha tarea, en particular con respecto a las soluciones escalafonarias a nivel del Senado, de la Comisión Administrativa y también de la Cámara de Representantes.

Por esa razón nos hemos limitado a establecer las normas mínimas en materia de ajuste presupuestal tanto en lo que se refiere a sueldos como en lo que respecta a gastos. En este proyecto las creaciones son mínimas y figura un planteo que para nosotros es muy importante que refiere a algunas partidas de funcionamiento sobre la base de economías realizadas en otros rubros tendiente, fundamentalmente, a permitir que el Palacio Legislativo sea una estructura abierta a la población, tal vez con menos mármoles y bronces pero con más pueblo dentro. Hemos realizado una serie de comunicaciones con institutos de enseñanza para facilitar la presencia de niños y adolescentes, escolares y liceales en este Palacio Legislativo. También aspiramos a perfeccionar esos proyectos sobre la base de premios que se otorguen a los niños que realicen los mejores trabajos lo que en cierto sentido nos permitirá hacer trascendente la labor de un organismo esencialmente democrático que muchas veces no es conocida en su real dimensión por la gente.

Por eso queremos que se vea este Presupuesto como una construcción que tiende, fundamentalmente, a ir adecuando, en estos años que quedan, toda una estructura burocrática a niveles modernos que impliquen la disminución de los gastos en materia de retribuciones personales. Esto no se lograría por medio de una rebaja de sueldos, sino de la disminución del personal ocupado que, a su vez, significa una reducción en rubros de gastos de funcionamiento y en todo aquello que, a lo largo del tiempo, ha redundado en un presupuesto bastante elevado para el Parlamento. Es en ese sentido que queríamos señalar algunas normas generales en la materia.

Los señores Senadores tienen en su poder un articulado que comprende alrededor de treinta disposiciones, entre las cuales se encuentran algunas que están repetidas con respecto al Presupuesto aprobado por la Cámara de Representantes, ya que entendimos que determinadas normas no pueden tener un alcance distinto dentro de uno y otro Cuerpo del Poder Legislativo.

En lo que tiene que ver con el tema de los funcionarios que están en comisión fuera del Palacio Legislativo, hemos propuesto una norma distinta a la prevista por la Cámara de Representantes, en la medida en que nos hemos encontrado con que, tanto a nivel del Senado como de la Comisión Administrativa, se ha producido una movilidad muy importante de funcionarios. Tanto es así que tenemos desprotegidos algunos sectores como, por ejemplo, Vigilancia, Seguridad e Intendencia. Por este motivo hemos previsto medidas que impliquen que para los funcionarios que salgan en comisión del Poder Legislativo se mantenga la compensación del 58% hasta el 31 de diciembre de 1996. Al mismo tiempo, pueden mantenerse en comisión fuera del Palacio Legislativo hasta el 31 de diciembre de 1997, pero sin percibir esa compensación especial. Naturalmente, esto está limitado por lo que establece la ley, que regula determinadas situaciones especiales para la Presidencia de la República, Ministros de Estado y Legisladores.

Pensamos que es necesario proteger el funcionamiento cabal del Poder Legislativo y, además, como consideramos que contamos con un excelente funcionariado, aspiramos a que con el transcurso del tiempo se capacite y perfeccione cada vez más. A este respecto, establecemos para determinados grados del Escalafón, la obligación de realizar y aprobar cursos de perfeccionamiento.

Aquí también está prevista la creación de una partida para asesoramiento de la Presidencia, a los efectos de tratar de alejar al Presidente de una serie de tareas administrativas que muchas veces constituyen un fárrago de tal significación que lo aparta de lo que debe ser su objetivo más importante en lo que tiene que ver con la función legislativa, incentivando el trabajo en Comisiones o manteniéndose cerca de él, a los efectos de facilitar la tarea de cada uno de los Legisladores.

También están previstos algunos abatimientos de gastos de incidencia en el año y en el quinquenio. Además, no aspiramos a que ingresen nuevos funcionarios en el correr de los próximos cinco años.

En definitiva, el Senado tiene a consideración el Proyecto de Presupuesto, y los señores Senadores tienen la palabra en ese sentido.

Por último, quiero acotar que el texto sobre el que trabajó la Secretaría con la Presidencia luego fue aprobado, prácticamente en su totalidad, por unanimidad, por la Comisión de Presupuesto.

Esto es todo lo que quería decir y quedo a la orden de los señores Senadores para contestar las preguntas que deseen formular.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro).- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Deseo formular una pregunta al señor Presidente del Senado. En su informe señalaba que se prevé una reestructura -que está incluida en el articulado- en

función de los avances que se den en los proyectos BID y FAS que se están ocupando de este aspecto. Mis interrogantes son: cuál es el monto de ese proyecto, si el mismo se efectúa solamente en base a un préstamo o si existen contrapartidas nacionales. En este último caso, quisiera saber qué peso tiene esto en función del presupuesto general.

La otra inquietud que quiero plantear -no lo hice antes porque consideré que, precisamente, estaba dentro de la discusión del Presupuesto del Senado- tiene que ver con el mecanismo y el monto de la contratación de la asesoría jurídica que se efectuó -según trascendió a través de la prensa- con la Universidad Católica mientras se llevó a cabo el debate presupuestal en la Cámara de Senadores. Según lo que informaban los medios de prensa, dicha contratación sería para asesorar al Cuerpo, tal como lo hace, en materia económica, la Universidad de la República. Entonces, si esto está incluido dentro del Presupuesto del Senado, quisiera saber cuánto cuesta ese Convenio con la UCUDAL.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro).- Antes de darle la palabra al señor Presidente del Senado, la Mesa quisiera señalar cuál es el sistema que se debe aplicar en la discusión del Proyecto de Presupuesto del Senado. En este sentido, cabe indicar que se trata de un asunto de carácter interno, que se rige por el artículo 69 del Reglamento, por lo cual tiene una sola discusión. En este caso, como sucede en la discusión particular de cualquier Proyecto de Ley, cada orador tiene la posibilidad de hablar veinte minutos. Entonces, si bien se vota como resolución, se sigue el sistema de la discusión particular. Además, repito que tiene una sola votación.

SEÑOR BATALLA.- Contestaré, por su orden, las preguntas que se han formulado.

Con respecto al primer Programa, debo decir que no incrementó ninguna cifra, sino que se trata de una parte de un Programa que ya estaba autorizado para el país. No existe contrapartida; únicamente la obligación de facilitar la infraestructura o local dentro del Palacio Legislativo.

En lo que tiene que ver con el equipo de consultores, quiero aclarar que es contratado por el grupo que está trabajando en este momento. Es decir que no existe ningún tipo de gastos para el Parlamento, y suponemos que el trabajo va a estar terminado en el plazo de un año, aproximadamente. Al respecto, pensamos que habrá un primer informe de diagnóstico que va a comprender algunas soluciones a tener en cuenta en la próxima Rendición de Cuentas. En definitiva y en lo que interesa fundamentalmente a la señora Senadora, no hay absolutamente ninguna contrapartida, excepto las que deriven del funcionamiento dentro del Palacio Legislativo, como facilitar un local, máquinas de escribir, etcétera.

En lo que tiene que ver con la segunda interrogante referida a la UCUDAL, deseo aclarar que hemos firmado un Convenio cuyo costo es inferior al que está vigente con la Universidad de la República. Hasta ahora, a la Universidad Católica no se le ha pagado absolutamente nada, debido a que eso depende del asesoramiento que pidan las Comisiones que, hasta el momento, se ha dado en una sola ocasión, sobre un tema planteado por un señor Senador en cuanto a la Ley Cristal.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: la Bancada del Frente Amplio va a votar afirmativamente el Presupuesto que está a consideración del Cuerpo. Al respecto, quiero decir que varios de los petitorios que han planteado los funcionarios del Senado no han sido recogidos, pero tenemos la esperanza de que algunos de ellos, que son de estricta justicia, puedan ser examinados en la próxima Rendición de Cuentas.

Con respecto a la pregunta que formuló la señora Senadora Arismendi, quiero decir que los Convenios con la Universidad de la República fueron autorizados por la Comisión de Presupuesto del Senado y están incluidos dentro del Presupuesto. Sin embargo, los que se pueden haber firmado con otra institución están fuera del marco presupuestal, y han sido celebrados en otra área de las competencias que pueda tener la Presidencia de la Asamblea General. Personalmente, considero que este tipo de Convenios debe ser acordado por la Comisión e incluido en el Presupuesto.

En cuando el Convenio que se ha celebrado -supongo que en el mismo marco de la Presidencia del Senado o de la Asamblea General- con el BID y con el FAS, debemos decir que tampoco está incluido dentro de la estructura presupuestal del Senado, porque nunca fue considerado por la Comisión de Presupuesto del Cuerpo. Naturalmente, se trata de un asesoramiento por el que pasará o no el Senado de la República, luego de tratarlo la Comisión de Presupuesto respectiva y en el marco del estudio de las normas presupuestarias que están establecidas y deben ser revisadas anualmente.

SEÑOR BATALLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro).- Tiene la palabra el señor Presidente del Senado.

SEÑOR BATALLA.- Es obvio que ninguna de las decisiones que aconseje el equipo consultor va a ser adoptada sin el cumplimiento de los requisitos que institucionalmente correspondan. Es decir que habrá algunas que podrán ser tomadas por decisión de la Presidencia pero, la mayor parte de ellas, tendrán que ser objeto de estudios del Senado por medio de las Comisiones pertinentes. Creo que nadie puede señalar que haya habido un sobrepaso de las facultades de la Presidencia y, en ese sentido, permanentemente hemos trabajado en acuerdo con la Comisión de Asuntos Administrativos con respecto a los temas que a ella le competen, y hemos

obtenido siempre soluciones por unanimidad. A su vez, en los casos en que ha correspondido trabajar con la Comisión de Presupuesto, también lo hemos hecho. Todos debemos ser conscientes de que la Presidencia no está dispuesta a entregar un centímetro de sus facultades, pero tampoco irá un centímetro más allá de lo que son sus facultades institucionalmente establecidas.

SEÑOR BATLLE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE.- Vamos a acompañar con nuestro voto este proyecto que está a consideración del Cuerpo, y creemos que es importante porque establece algunas normas que más adelante nos van a permitir, en la tarea futura, proceder a una reestructuración de todo el Cuerpo administrativo, así como establecer de una manera más eficaz y moderna las jerarquías y funciones que debe tener cada uno de los funcionarios que forme parte del Senado.

Sin embargo, quisiera hacer referencias concretas y puntuales a algunas disposiciones, sobre todo en lo que tiene que ver con el artículo 15, por el que se regulariza presupuestalmente a los funcionarios contratados, transformándose los cargos de tal carácter en cargos presupuestados de similar nivel de retribución y transfiriéndose los créditos al Renglón respectivo del Rubro O. Finalmente, este artículo dice que estas regularizaciones, para hacerse efectivas, no podrán producir lesión de derechos. Naturalmente, esto queda de cargo de la Administración que, en este caso, es la Presidencia del Senado, en función de que las contrataciones fueron hechas, muchas veces, fuera de la jerarquía administrativa, por lo que cuando se incorporen los funcionarios contratados, transformándose los cargos en presupuestados, podemos estar enfrentados a situaciones de lesión de derechos, como a la que se refiere el último inciso del artículo 15. Obviamente, queda de cargo de la Presidencia del Cuerpo tratar de que esto no se produzca, porque de lo contrario más tarde tendremos reclamaciones ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que contribuirán a dificultar las cosas.

Por otra parte, quisiera hacer una referencia de carácter programático al artículo 23, que procura instrumentar una Unidad de Auditoría Interna, y el artículo 24, que hace alusión al hecho de coordinar los proyectos. Entiendo que esta Legislatura es el momento oportuno para tratar de coordinar los Presupuestos con los de la Cámara de Representantes. De lo contrario, estamos jugando como al "rango"; por ejemplo, cuando del otro lado se otorga un aumento que acá no se da, se busca una equiparación, o cuando nosotros, por determinada circunstancia, damos un aumento sobre bases diferentes a las de la otra Cámara, luego allí se procura la equiparación. De esta forma, parecería que no tenemos posibilidad de alcanzar en forma definitiva un entendimiento con las tres Unidades Ejecutoras que hay en este recinto, que son: la Cámara de Representantes, la Cámara de Senadores y la Comisión Administrativa.

En cuanto al esfuerzo financiero que va a hacer la sociedad a través de lo dispuesto en el artículo 11, es decir, otorgar 15 sueldos a quienes se van a retirar, hemos visto en la planilla que es posible que se vaya una cantidad importante de funcionarios de jerarquía, lo que nos va a dar la oportunidad, precisamente, no de llenar cargos, sino de reestructurar eficazmente las funciones. Esto se hará a través de la tarea de reestructura y de los cursos obligatorios de preparación que se establecen en este Proyecto, así como por medio de las unidades que están analizando el funcionamiento del Parlamento con el conocimiento de los señores Senadores. Realmente, tenemos una obligación muy importante a cumplir a fin de hacer de este Cuerpo un ejemplo de Administración. Muchas veces los Legisladores, tanto en el Gobierno como en la oposición, en oportunidad de los Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, criticamos al Gobierno Central y a la Administración Descentralizada o Autónoma, porque no hacen un uso adecuado de sus recursos. Sin embargo, debo decir que no sé si estamos en condiciones de tirar la primera piedra. Por lo tanto, entiendo que con este esfuerzo que estamos realizando, estamos dándonos la oportunidad de hacer una administración mejor que la que hemos tenido hasta ahora. Es con ese propósito y en ese sentido que voy a votar estas disposiciones, en el anhelo de que a lo largo de las tareas del año 1996, mejoremos sustantivamente no la imagen -porque ésta puede ser mala por otras razones- sino la realidad de una administración que me parece debe tener un cambio importante.

SEÑOR MALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MALLO.- Señor Presidente: voy a dar mi voto afirmativo a este Proyecto, pero quiero hacer algunas reflexiones. Las que ha hecho el señor Senador Batlle permiten que suprima algunas de las que pensaba realizar, porque las comparto totalmente. Entre otras, quiero anotar que no sería ecuánime, si no reconociera la buena voluntad del señor Presidente del Senado en explicar las resoluciones que toma. En ese sentido, lo hemos visto concurrir asiduamente a la Comisión de Asuntos Administrativos y mostrarse receptivo a las observaciones o reflexiones que se hicieron oportunamente.

Comparto especialmente el hecho de que se establezca una unidad normativa entre los Cuerpos que constituyen el Poder Legislativo. En países federales como la República Federativa del Brasil, la normativa es común a los Estados, a los Municipios y al Gobierno Central, variando el destino que cada uno le da a los recursos que se obtienen por esa normativa común. Si eso se ha presentado como un ideal en la organización departamental de la República, a fin de que no haya 19 reglamentos de tránsito, 19 sistemas impositivos en materia de patente de rodados, 19 reglamentaciones bromatológicas, y esa unidad normativa se hace de común acuerdo, no afecta la autonomía de ninguna y permite la eficiencia del trabajo.

En la labor de la que hemos sido asistido, de la que fuimos beneficiarios, quisiera destacar la actuación de una División pequeña y modesta como lo es el Servicio de Informática. Quiero decir que la tecnología que penetra en este recinto, expandiéndose y facilitando nuestra tarea debe ser estimulada. No sé en qué medida esto es apoyado por la realidad material del Presupuesto, pero quiero dejar constancia de mi opinión en este sentido.

Ahora bien, si no entendí mal, de acuerdo con una de las disposiciones en este Ejercicio habría que hacer una reducción de los gastos de funcionamiento, lo que me parece acertado. En este sentido, voy a reflexionar sobre un gasto que considero que no es pequeño, pero que no produce resultados adecuados. Creo que esto no es una novedad para el señor Presidente porque en alguna ocasión hasta me permití dirigirle una comunicación con relación a ese aspecto y tampoco es algo nuevo en la historia del Senado, ya que más de una vez se planteó que este problema no solamente tiene un efecto material en el aspecto financiero del gasto, sino que aún plantea verdaderos problemas de orden institucional o normativo. Me voy a explicar.

El circuito o recorrido de la versión de las sesiones del Senado al Diario de Sesiones se produce a través de una serie de etapas. La primera está constituida por la excelente labor de los taquígrafos. En ese sentido, cuando observamos el trabajo de estos funcionarios llegamos a pensar que la afirmación que se hace en Sala defendiendo el concurso como un modo acertado de designación tiene algo de verdad, porque un Cuerpo que recluta personal por esa vía manifiesta -sin desmedro de los otros funcionarios- una especial capacidad. Entonces, los taquígrafos hacen su labor, nos envían la versión taquigráfica que en muchos casos devolvemos sin correcciones porque es el espejo de lo ocurrido en la sesión, lo cual es bastante difícil que ocurra en la práctica. La taquigrafía es una técnica eficiente pero por muchas razones prácticas no siempre traduce el reflejo exacto de lo que se dice; sin embargo, acá eso sí ocurre. Luego se publica una primera versión que se nos distribuye, donde anoto -y se lo hice ver al señor Presidente- que la eficiencia de la labor de los taquígrafos queda totalmente desvirtuada, porque en esa edición, además de los errores de imprenta -comunes o disculpables-, se incurre en verdaderos errores que, no diría que nos afectan, puesto que no tenemos esa vanidad, pero que por la omisión o mala transcripción en la impresión nos hacen aparecer, a veces, como escolares atrasados haciendo afirmaciones que nos harían merecedores de titulares de una ignorancia crasa. Para esclarecer citaré un solo ejemplo, uno solo, porque dicen que nunca está bien hablar de sí mismo, ya que es tiempo que se pierde para cosas más eficientes. En una de las últimas impresiones se me hace decir que Georges Clemenceau fue Presidente de la República francesa, cuando todos sabemos que "El Tigre", el vencedor de la guerra de 1914 -que cuando le preguntaron sobre qué hacía, dijo: "Hago la guerra, hago la guerra y hago la guerra"- presentó su candidatura a la Presidencia de ese país y fue derrotado. A esta altura de mi vida -no diré que fui contemporáneo de esos hechos, pero no estoy tan distante de ellos- el hecho de hacerme decir que George Clemenceau fue Presidente de la República francesa es adjudicarme un error demasiado escolar. Soy capaz de muchos errores, pero no tan crudos.

Más adelante, se presenta la tercera versión que corresponde al Diario de Sesiones que en general responde a la versión taquigráfica y sobre la cual no tenemos objeciones. Entonces, de una sesión del Senado hay dos versiones: una con errores y otra sin errores. La primera tiene un asterisco que en un sistema críptico quiere decir que corresponde a una versión no corregida. Sin embargo, las dos tienen el escudo de la República y de acuerdo con la normativa sobre los símbolos nacionales, que tengo sobre mi mesa, dicho escudo es el sello por el cual el Estado declara que se trata de un documento oficial. Entonces, tenemos dos documentos oficiales que son distintos entre sí. No puedo admitir el argumento de que el asterisco previene, porque sería aceptar una gradación en la veracidad de los documentos oficiales, es decir, estar de acuerdo con que hay documentos oficiales y documentos oficiales "menos oficiales". Evidentemente, esto es un absurdo no sustentable.

En ese sentido, creo que se podría suprimir la versión con el asterisco, sustituyéndola por la labor de una computadora, que tiene una circulación restringida pero con posibilidad cierta de extensión; y en el caso de existir una demanda de un producto no muy solicitado, como es la versión taquigráfica de los Cuerpos Legislativos, éstas se podrían imprimir "ad infinitum". Pienso que aquí sería posible una vía de ahorro que evitaría el problema de las versiones con asterisco y sin asterisco. No sea cosa que a algún escribano se le ocurra encabezar una escritura en su Protocolo con un asterisco queriendo significar con ello que esa no es tan escritura como las otras.

Esas son las sugerencias que quería hacer en el sentido de que el pequeño o limitado Servicio de Informática está capacitado para desarrollar una labor eficaz para que podamos tener acceso, mediante las computadoras, a las informaciones que se extienden en el mundo entero. A ese respecto, si la información es poder, creo que a través de los métodos tecnológicos accederemos al limitado poder que ella otorga. No sea cosa que luego se nos diga, como en un libro que está publicado por ahí sobre conocimiento inútil, que conocemos mucho pero que eso no sirve para nada.

Con estas reflexiones voy a acompañar este Presupuesto con mi voto favorable, considerando que significa un esfuerzo plausible en la dirección acertada. En ese sentido, me congratulo de que haya intervenido en su redacción el señor Presidente del Cuerpo, Doctor Hugo Batalla.

Quiero decir, además, que lo que he manifestado sobre el cuerpo de funcionarios de Informática no es una opinión personal, sino que es compartida por varios colegas.

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro). - Tiene la palabra el señor Presidente del Cuerpo.

SEÑOR BATALLA. - Comparto la preocupación del señor Senador Mallo, la que me fue trasmitida por él hace unos cinco meses. En aquel momento estuvimos de acuerdo en que el asterisco, en cierto sentido, constituía una disonancia en un proceso en que el trabajo inicial y el final eran correctos. La solución a este problema no es fácil, ya que hay una etapa previa de control de las versiones taquigráficas por parte de los señores Senadores que no se cumple siempre en los mismos tiempos.

Hemos estado trabajando en estos aspectos con el señor Secretario del Senado, con el señor Director de Publicaciones y con la señora Directora de Informática, y creemos que se va a encontrar una solución, que sin duda va a significar la eliminación de la versión taquigráfica con asterisco. Debemos admitir que hasta ahora no hemos podido hacerlo, pero esto debe formar parte, además, de una modificación general en el sistema de repartidos, en la medida en que todos somos conscientes de que cada uno de los señores Senadores reciben tres o cuatro repartidos, que más que facilitar la labor, muchas veces los confunde. Entendemos que esto es negativo desde el punto de vista de las finanzas del Senado, aparte de dificultar el trabajo parlamentario.

SEÑOR GANDINI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GANDINI. - Adelanto que vamos a votar afirmativamente este Proyecto de Presupuesto, tanto en general como en cada uno de sus artículos, porque creemos que va en la dirección correcta, ya que consagra una iniciativa con los mismos principios generales que aprobamos días atrás en el Presupuesto Nacional.

Se trata de un Presupuesto austero, sobrio, que se propone disminuir los gastos que el Estado hace para mantener funcionando el Poder Legislativo por la vía del abatimiento de los gastos de funcionamiento e inversión y de la reducción, por lo menos en un 15% en el quinquenio, del número de funcionarios. A su vez, el proyecto intenta disminuir, tal vez aún más, ese porcentaje a través de un estímulo para aquellos funcionarios que, teniendo causal, en un plazo breve se acojan a la jubilación. Quizás, esta iniciativa esté marcando el camino para otros estímulos similares que puedan aplicarse en el futuro.

Por otra parte, se establece la voluntad de introducir una serie de cambios, luego de que se produzca el informe final del equipo de trabajo que está considerando la reestructura del Senado. Creo que por esta vía se podrá obtener un mejor resultado de los recursos humanos que tenemos en el Senado para, con menos esfuerzos y menos recursos económicos, lograr una mayor eficacia en la gestión administrativa.

En definitiva, todos estos elementos incorporados, como decíamos, en un Presupuesto sobrio y austero nos llevan a votar afirmativamente este proyecto -tal como lo hicimos con el Presupuesto Nacional- dado que consagra estos principios generales y establece la voluntad política de llegar a una coordinación que nos debemos desde hace mucho tiempo con la Cámara de Representantes para alcanzar no un solo Presupuesto, pero sí criterios similares a la hora de elaborarlos.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - En el mismo sentido que el señor Senador Gargano, deseo expresar que nuestro voto favorable al Presupuesto es sobre la base de que algunos de los aspectos que se discutieron no han quedado definitivamente descartados, sino que de alguna manera podrán ser tomados en cuenta en la reestructura. Esto es importante en relación a algunos de los puntos que examinamos en la Comisión. El primero de ellos tiene que ver con un planteo que figuraba en los artículos 18 y 19 del proyecto originario que contemplaba la transformación de cargos de funcionarios que hace muchos años tenían la situación de Ayudantes. Si bien esta aspiración no se recogió, quedó planteada por ser tomada en cuenta en el marco de la reestructura. Deseo hacer esta aclaración porque puede quedar la impresión, al leer el proyecto, de que todo esto ha quedado descartado, y no es así.

Lo mismo ha sucedido con el planteamiento que realizamos con respecto a la equiparación de los Taquígrafos III y IV, que también quedó para ser analizado en el futuro. Esta es también la situación, que personalmente conozco, de funcionarios que están cumpliendo tareas de programadores pero que están en una categoría inferior.

Entiendo que todos estos temas deberán ser encarados en la reestructura, tal como fue el espíritu de la Comisión. En el caso de los artículos 18 y 19 se trataba también la anulación de un concurso y un análisis global de la temática.

También quiero decir que se planteó la posibilidad de extender hasta el 31 de diciembre los incentivos para los funcionarios que se jubilen, lo que no prosperó, ya que se estableció la fecha del 1° de marzo. Sin embargo, según el análisis de las consecuencias de la aplicación de este estímulo, quedó abierta la posibilidad de contemplar también a los 11 funcionarios que quedarían descartados al tomar esta fecha del 1° de marzo y no la del 31 de diciembre.

Queríamos dejar estas constancias en el sentido de que representan aspectos contemplados en el entorno del análisis del Presupuesto y sobre los cuales vamos a insistir en su momento.

En cuanto a los contratados, en la Comisión recibimos la información de que la casi totalidad de ellos revisten en el último grado del escalafón y que existe solamente alguna situación excepcional. Por lo tanto, la regularización no produciría, en los hechos, perjuicios o lesiones a los derechos de los funcionarios. De todas maneras, se prefirió establecer el principio como una garantía.

Por último, quiero señalar que la Comisión también trató algunas aspiraciones de los funcionarios que no fueron contempladas en su totalidad como, por ejemplo, el reintegro de los gastos de los tickets y órdenes de los afiliados a mutualistas y lo relativo a la Unidad Coronaria Móvil. Se convino que estos temas serían analizados con mayor profundidad en el futuro. Del mismo modo, también se discutió en la Comisión de Presupuesto una mejora en la prima por antigüedad, aunque más moderada que la solicitada.

Todos estos aspectos deberán discutirse en la reestructura y aun en la Rendición de Cuentas.

Compartimos la afirmación que se ha hecho en el sentido de que este Presupuesto ha tenido -y en esto el señor Presidente demostró una especial preocupación- un carácter austero. Este propósito de reducir los gastos y el número de funcionarios iba en la misma dirección y ha incidido para que sumemos nuestro voto, ya que esta aspiración nos parece positiva.

Muchas gracias.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Comparto casi íntegramente las expresiones vertidas sobre este proyecto, que consagra un Presupuesto serio y austero. Es cierto que deja por el camino algunas de las aspiraciones que nos habían sido planteadas por las agrupaciones de funcionarios o por algunos de ellos, que entendíamos eran legítimas, pero llegamos a la conclusión de que la propia estructura de este Presupuesto, al crear un mecanismo de incentivos, da pie para que se proyecte -seguramente dentro de los primeros seis meses del próximo año- una reestructura que nos permitirá hacer justicia con aquellos casos en los que en esta oportunidad no se consiguió ese objetivo. Es decir que quedamos todos comprometidos en esto.

Insisto en que me parece que este proyecto enaltece al Senado por la seriedad con que lo trató y lo va a votar.

Además, quiero hacer referencia al otro punto que figura en el orden del día y que tiene que ver con el Presupuesto de la Comisión Administrativa.

En la tarde de hoy la Comisión de Presupuesto se reunió junto con la Comisión Administrativa y trabajó hasta pasadas las 17 horas. Como resultado de esta sesión, se votó el Presupuesto de la Comisión Administrativa, pero no nos parece adecuado traerlo a Sala en este momento con el fin de ser votado -diríamos- a "tapas cerradas" por la inmensa mayoría de los señores Senadores, debido a que recién ahora se está elaborando su repartido. En consecuencia, posteriormente a la votación y cuando el señor Presidente me conceda el uso de la palabra, propondré una sesión del Senado para el día de mañana, a los efectos de tratar este Presupuesto, una vez que sea repartido y conocido por todos los señores Senadores.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR. - Debido a lo que acaba de manifestar el señor Senador Pozzolo, se me ha presentado una duda que deseo consultar. Digo esto, porque iba a hacer uso de la palabra para referirme, pura y exclusivamente, a lo expresado por el señor Senador Mallo. Al respecto iba a solicitar la condescendencia del Cuerpo para pasar a sesión secreta, ya que debía manejar datos tales como nombre y apellido de diferentes funcionarios y, como todos podemos comprender, no sería adecuado tratarlo en sesión pública pues podría malinterpretarse. Sin embargo, según tengo entendido, el tema relativo al área de sistemas de Informática Legislativa corresponde al Presupuesto de la Comisión Administrativa, que sería tratado en el día de mañana. Entonces, renunciamos a hacer uso de la palabra, pero señalamos desde ya que tenemos una gran duda en el mismo sentido que ha manifestado el señor Senador Mallo. Hemos elaborado una propuesta al respecto, con el fin de lograr acuerdo en el Cuerpo y tratar de solucionar ese problema.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro). - Habría que proceder a la votación artículo por artículo, porque es el sistema de la discusión particular, salvo que el Senado resolviera votarlo en bloque.

SEÑOR POZZOLO. - Formulo moción en ese sentido y también para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro). - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(El texto de los artículos cuya lectura se resolvió suprimir y votar en bloque es el siguiente:

"**Artículo 1°.-** Apruébase el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones del Programa 03 "Cámara de Senadores" del Inciso 01 "Poder Legislativo", conforme a lo que a continuación se establece, que regirá a partir del 1° de enero de 1996.

**Art. 2°.-** Las normas de carácter presupuestal vigentes a la fecha, que no fueren derogadas, modificadas o sustituidas, conservarán su vigencia en el período 1995/1999 sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 108 de la Constitución de la República, y de la facultad de modificación presupuestal a que refiere el artículo 4° de la presente resolución.

**Art. 3°.-** Los créditos presupuestales, que no fueren derogados, modificados o sustituidos en este presupuesto, conservarán su vigencia.

**Art. 4°.-** Dentro de los cuatro primeros meses del plazo previsto por el inciso segundo del Artículo 108 de la Constitución de la República, la Presidencia presentará al Cuerpo una rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal del ejercicio finalizado el 31 de diciembre anterior, conjuntamente con un informe circunstanciado de evaluación y del grado de cumplimiento de los objetivos y metas programadas.

En tal oportunidad podrá proponer las modificaciones al presupuesto quinquenal que se estimen imprescindibles, con el objeto de mejorar cualitativamente la gestión del Programa o aportar al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.

**Art. 5°.-** Facúltase al Ordenador Primario del Gasto a que, en caso de necesidad de servicio, pueda trasponer partidas de inversiones para reforzar rubros de funcionamiento. En ningún caso podrán trasponerse partidas al Rubro O "Retribuciones Personales".

**Art. 6°.-** La reestructura escalafonaria que se adopte en función de los estudios de racionalización administrativa y previo requerimiento de la opinión de los funcionarios a través de sus organizaciones representativas, determinará la distribución de los recursos humanos que correspondan a cada dependencia.

**Art. 7°.-** La Presidencia reglamentará las condiciones tendientes a establecer un sistema de capacitación permanente del personal.

Los cursos de capacitación serán obligatorios desde el nivel de Oficial V a Jefe de Sección inclusive, y deberán ser aprobados a los efectos de futuros ascensos.

**Art. 8°.-** Los funcionarios que se encuentren en comisión o condición similar, conforme a la norma del artículo 40 de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992, fuera de los destinos señalados en la misma (Presidente de la República, Ministros de Estado y Legisladores), deberán optar dentro de los noventa días de la fecha de la presente resolución por:

a) reintegrarse a sus cargos y función presupuestal;

b) solicitar por escrito que hasta el 31 de diciembre de 1996 se le mantenga en su actual situación;

c) expresar por escrito su voluntad de permanecer en su actual destino, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1997, percibiendo del Poder Legislativo únicamente su sueldo básico.

A partir del 1° de enero de 1998, si el funcionario no se ha reintegrado a su cargo y función presupuestal, será declarado excedentario.

**Art. 9°.-** Fíjase en $ 80,00 (pesos ochenta) la compensación diaria por gastos de alimentación, a percibir por aquellos funcionarios que, por estrictas razones de servicios y excepcionalmente -lo que la Presidencia determinará en cada caso- deban permanecer en sus puestos de trabajo por más de ocho horas ininterrumpidas a partir del momento en que comienza su horario normal.

Esta compensación se ajustará trimestralmente, conforme a la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC).

**Art. 10°.-** Otórgase por una sola vez, a los funcionarios de la Cámara de Senadores que presenten renuncia antes del 1° de marzo de 1996, para acogerse a los beneficios jubilatorios, el equivalente a quince remuneraciones nominales (sueldo, horario sin término, antigüedad y compensación por permanencia en el cargo) que perciban en el momento de presentación de su renuncia, la que será abonada dentro de los treinta días de efectuada la misma.

Mientras no se apruebe la reestructura que resultare de los estudios de racionalización administrativa, los cargos que vacaren no serán provistos.

La Presidencia de la Cámara de Senadores gestionará el adelanto de los créditos correspondientes, los que se amortizarán en los plazos que surjan de las economías resultantes en los diferentes rubros integrantes de las remuneraciones y duodécimos indicados en el inciso primero, hasta tanto no se provean las vacantes.

**Art. 11.-** Los funcionarios que perciban incentivos económicos para renunciar a sus cargos, no podrán reingresar a la función pública, cualquiera sea la naturaleza del vínculo o procedimiento habilitante, salvo que devolvieran actualizado el monto que recibieron como incentivo.

**Art. 12.-** Los gastos de secretaría de los señores Senadores, y de los Sectores Parlamentarios, se adecuarán y nivelarán a los valores de la Cámara de Representantes por iguales conceptos.

A tales efectos la Presidencia será considerada como un Sector Parlamentario.

Se faculta a la Presidencia a implementar las medidas correspondientes a efectos de resolver las adecuaciones necesarias.

Lo dispuesto en este artículo no podrá ser modificado sino en los términos del artículo 24 de la presente resolución.

**Art. 13.-** El objetivo central de las reformas a instrumentarse, es mejorar cualitativamente la gestión de todo el Programa, dotándole de mayor eficacia y eficiencia, en un marco de descenso sostenido de los gastos a valores constantes.

A tales fines:

a) se reducirán en el presente ejercicio un 15% (quince por ciento) los gastos de funcionamiento;

b) se reducirán en el quinquenio un 15% (quince por ciento) los gastos de inversiones;

c) se reducirán en el quinquenio un 15% (quince por ciento) como mínimo, el número de funcionarios.

**Art. 14.-** Una vez alcanzadas las metas de economía presupuestal y como parte integrante de la reestructura administrativa y racionalización escalafonaria, se destinará hasta un 20% (veinte por ciento), de las economías excedentarias del Rubro 0, al mejoramiento y nivelación de las retribuciones personales.

**Art. 15.-** Regularízase presupuestalmente a los funcionarios contratados, transformándose los cargos de tal carácter en cargos presupuestados de similar nivel de retribución, transfiriéndose los créditos al Renglón respectivo del Rubro 0.

Estas regularizaciones, para hacerse efectivas, no podrán producir lesión de derechos.

**Art. 16.-** Transfórmase un cargo de Oficial V del Escalafón de Secretaría, en un cargo de Oficial del Escalafón de Impresos, sin que ello signifique un mayor costo presupuestal.

**Art. 17.-** Asígnase una partida de $ 260.000,00 (pesos doscientos sesenta mil) anuales para gastos de asesoramiento de la Presidencia de la Cámara de Senadores, la que se atenderá con cargo a gastos de funcionamiento y se ajustará cuatrimestralmente de acuerdo a la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC).

De la utilización de esta partida, deberá darse cuenta al Cuerpo en oportunidad de los ajustes presupuestales.

**Art. 18.-** Será de aplicación en cuanto corresponda, el régimen establecido en el Decreto 679/91 de 11 de diciembre de 1991, para el personal de la División Locomoción.

**Art. 19.-** Créase el "Premio Asamblea General Legislativa", para atender concursos de Enseñanza Primaria y Enseñanza Secundaria, el que estará dotado de la cantidad estrictamente necesaria, con cargo al Rubro 3 "Servicios no Personales".

**Art. 20.-** Amplíase el destino del Rubro 739 "Premio Autores Nacionales", incorporándole también el fomento de actividades culturales y de investigación científica y técnica patrocinadas por la Asamblea General.

**Art. 21.-** Destínase una partida por única vez de U$S 30.000 (dólares de los Estados Unidos de América treinta mil) para financiar en el Ejercicio 1996 la realización, en el Palacio Legislativo y edificio anexo al Palacio Legislativo, la Primera Bienal de Artes Plásticas del MERCOSUR y para dotarla de premios Adquisición.

Dicha partida será financiada con cargo a economías de los rubros de funcionamiento.

**Art. 22.-** Los funcionarios que hayan cumplido dos años en el desempeño del cargo o en actos de igual remuneración, percibirán mensualmente una compensación sujeta a montepío que se regulará por lo dispuesto en el presente artículo.

Cumplidos los dos años de permanencia en el cargo a que se refiere el inciso anterior, el funcionario comenzará a percibir una retribución progresiva, que se liquidará de la siguiente manera:

A) Durante los años tercero y cuarto, el equivalente al 40% (cuarenta por ciento) de la diferencia con el cargo inmediato superior.

B) Durante los años quinto y sexto, el equivalente al 60% (sesenta por ciento) de la diferencia con el cargo inmediato superior.

C) A partir del séptimo año, el equivalente al 80% (ochenta por ciento) de la diferencia con el cargo inmediato superior.

Esta compensación se suspenderá en el momento en que el funcionario ascienda, iniciándose un nuevo cómputo para el pago, cuando corresponda.

La compensación será incompatible con la percepción de diferencias de sueldos por concepto de subrogación a que refiere el artículo 22 del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Senadores.

Los funcionarios que ocupen los cargos superiores de sus respectivos escalafones y que por encima de

éstos no exista ningún cargo que posibilite el ascenso, percibirán la compensación calculada sobre la base de la diferencia con el cargo inferior.

Los funcionarios que estuvieren percibiendo las citadas compensaciones y que por consecuencia de creaciones o eliminaciones de cargos se perdiera la referencia para el cálculo de las mismas no les podrán ser disminuidas sus remuneraciones, las que se adecuarán conforme al procedimiento de ajuste del Rubro 0.

**Art. 23.-** En acuerdo con la Presidencia de la Cámara de Representantes, la Presidencia procurará instrumentar una Unidad de Auditoría Interna permanente, con recursos humanos del propio Poder Legislativo.

**Art. 24.-** La Presidencia de la Cámara de Senadores procurará coordinar con la Presidencia de la Cámara de Representantes, y con la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, normas comunes que atiendan la estructuración de los presupuestos internos de los organismos mencionados.

**Art. 25.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 108 de la Constitución de la República.")

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar, en bloque, los artículos que regulan el Presupuesto del Senado.

(Se votan:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el Presupuesto del Senado.

(No se publica el texto del Proyecto de Resolución aprobado por ser igual al considerado).

SEÑOR BATALLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATALLA.- Me siento profundamente complacido por la votación del Senado, en la medida en que se ha aprobado en forma unánime el Proyecto de Presupuesto. Obviamente esto, que constituye para quien habla una profunda satisfacción, también representa una gran responsabilidad, en tanto esta actitud implica un voto de confianza al Presidente del Senado. En consecuencia, el Cuerpo, a través de sus Comisiones o del Plenario, estará constantemente informado de todas y cada una de las decisiones que. en ejecución de este Presupuesto, la Presidencia vaya adoptando.

## 7) SESION EXTRAORDINARIA

SEÑOR POZZOLO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO.- Formulo moción en el sentido de que el Senado se reúna en el día de mañana a las 16 horas, con el fin de tratar, en primer lugar, un proyecto que cuenta con la aprobación de la Cámara de Representantes, por el que se declaran suspendidos los plazos y términos procesales; en segundo término, trataríamos la Carpeta N° 1.240, Distribuido N° 597/95, que tiene que ver con la Organización Mundial de la Salud y está informada por la Comisión de Asuntos Internacionales, cuyo miembro informante será el señor Senador Millor; y, en tercer lugar -si se quiere modificar el orden de los temas a tratar, quien habla no tiene inconveniente- el Proyecto de Presupuesto de la Comisión Administrativa votado hoy por las Comisiones correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro).- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Pozzolo.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

SEÑOR ASTORI.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 8) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter R. Santoro).- Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 41 minutos, presidiendo el Doctor **Walter R. Santoro** y estando presentes el señor Presidente del Senado **Dr. Hugo Batalla** y los señores Senadores **Arismendi, Astori, Batlle, Bentancur, Cid, Couriel, Chiesa, Dalmás, Fernández Faingold, Gandini, Garat, Gargano, Hierro López, Irurtia, Laguarda, Mallo, Pozzolo, Sanabria, Sarthou, Segovia** y **Virgili**).

**DR. HUGO BATALLA**
Presidente

**Don Mario Farachio**
**Lic. Moreira Parsons**
Secretarios

**Don Freddy A. Massimino**
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
**División Publicaciones del Senado**

Dep. Legal N° 205147/95